

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2283 *INDUSTRIA QUÍMICA RÍO BLANCO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RIOLEVER, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha 5 de marzo de 2014, la Junta General Universal de Socios de la entidad "INDUSTRIA QUÍMICA RÍO BLANCO, S.L.", ha aprobado por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión de una parte de su patrimonio afecto a la actividad inmobiliaria a favor de la sociedad de nueva creación denominada "RIOLEVER, S.L.", que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo proporcionalmente los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales que correspondan en la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad "INDUSTRIA QUÍMICA RÍO BLANCO, S.L." a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Boiro, 7 de marzo de 2014.- José Santiago Fernández Piñeiro, en su condición de Administrador Único de Industria Química Río Blanco, S.L.

ID: A140015696-1